

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.64065 (2021/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO -
Autoridad que concede las ayudas	Estibaliz Alkorta Barragán Directora Promoción del Euskera Donostia San Sebastian, 1 01010 Vitoria-Gasteiz
Denominación de la medida de ayuda	CULT - Ayudas para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en la vida social en el año 2021 (Euskalgintza).
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN de 15 de junio de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en la vida social en el año 2021 (Convocatoria Euskalgintza). (BOPV, nº127, 29.06.2021)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	29.06.2021 - 31.12.2021
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1.35 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen	65 %	
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) - Ayuda ad hoc	65 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103704a.shtml>